

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de octubre de 2019

Expte. N° 1546/2019

RES-SRMRF N° 050/2019.

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 039/2019 y modificatoria Resolución SRMRF N° 043/2019, con relación a la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos de Instructores Docentes para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2020, uno para cada carrera de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. se registra la inscripción de cuatro (4) postulantes;

Que la Comisión Asesora actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que las postulantes fueron notificadas del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen elevado por Comisión Asesora, fs 31 al 34, designada por Resolución SRMRF N° 039/2019 y modificatoria SRMRF N° 043/2019 de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Soledad María Belén CORONEL, D.N.I. N° 37.512.158, como INSTRUCTOR DOCENTE del CIU 2019-2020 de la carrera Licenciatura en Administración de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, con retribución de Jefe de Trabajo Practico Interino, con dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020 para trabajar en el Momento II: CIU- FORTALECIMIENTO "Ingreso a la UNSa" - Equipo Ampliado.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 290/2019, Unidad Académica Sede Regional Sur.

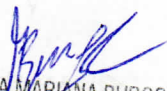


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 4º.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución la profesional mencionada en el Art. 2º debe realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.-


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA